

Anuncio de notificación de emplazamiento.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, número 12, 28004-Madrid, Ayuntamiento de Torrent, ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 1099/2002 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras relativa a la aprobación definitiva del expediente de información pública «Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia. Subtramo: Benifaió-Valencia».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—47.811.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Edicto sobre notificación de formulación de pliego de cargos en expediente disciplinario.

Con fecha 15 de julio de 2002, el Instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de 31 de mayo de 2002 a doña María Portuondo Pérez, personal laboral con categoría de Auxiliar de Administración (grupo 6) adscrita a la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, formuló el oportuno pliego de cargos.

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de la interesada, no encontrándose en el mismo en dicho momento aquélla, y no habiendo sido retirada posteriormente en el servicio de correos, no ha podido practicarse la notificación. Por ello, y mediante el presente edicto se le notifica que puede retirar dicho pliego de cargos en el despacho oficial del Instructor, sito en la Inspección General de servicios del Departamento, calle San Bernardo, 49, despacho 110, Madrid, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo, asimismo, de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción por la interesada del presente pliego de cargos, podrá contestar al mismo con las alegaciones que considere convenientes a su defensa, pudiendo independientemente solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que crea necesarias para su defensa.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Inspector general de Servicios, Leonardo Blanco Arce.—47.359.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación complementaria de bienes y derechos afectados por el proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en Vegas Bajas (Badajoz). Término municipal de Lobón. Expropiación complementaria.

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de «Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas

en Vegas Bajas», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la citada Ley, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el Diario «HOY» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 16 de octubre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—47.473.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cantabria, sita en calle Vargas, 53, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—Enrique G. Martínez Pinto, Jefe del Área de Gestión Económica.—47.517.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Cantabria. Prom. Reg. Sistemas y Medios Com. Soc., Sociedad Anónima». A39059183. DGS-9033611.

Cantabria. «Antena Norte, Sociedad Anónima». A39207444. DGS-9033612.

Cantabria. Bolado Soto, Emilio. 13566633Z. SS-8700015.

Cantabria. Ueerca. A28983286. SS-9400017. Cantabria. «Econotrans, Sociedad Limitada». B39326723. SS-9400060.

Cantabria. «Serv. Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima». A28426559. SS-9500039.

Cantabria. «Repartos Servicios Inmediatos, Sociedad Limitada». B39373584. SS-9500079.

Cantabria. «Serv. Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima». A28426559. SS-9700004.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ceuta, sita en avenida Muelle Cañonero Dato, sin número, Ceuta.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—Enrique G. Martínez Pinto, Jefe del Área de Gestión Económica.—47.521.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Ceuta. «Isla de Navegación, Sociedad Anónima». A07026222. CECE-9200003.

Ceuta. Mohamed Abdeslam Mohamed (Soc. Coop. Serv.). 45064847G. CECE-9300005.

Ceuta. «Construcción y Reformas Mediper, Sociedad Limitada». B11964822. CECE-9900003.

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.